INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MÍNIMA CUANTÍA No. 059 – CMNC -2025

Destinatario: CARLOS RUBEN MORA MORA – Alcalde

Evaluadores: **YANIRA PISMAG –** Evaluador Jurídico
DEIRE YADIRA MUÑOZ – Evaluador Económico y Financiero
JAIRO MAURICIO CHILITO – Evaluador Técnico

El comité evaluador de las propuestas presentadas en el procedimiento de Mínima Cuantía No. **059– CMNC -2025** rinde el informe de verificación de requisitos habilitantes y propuesta económica de las siguientes ofertas, las cuales se relaciona de menor a mayor precio ofertado:

Número de orden de Elegibilidad del oferente	Nombre del proponente	Representante legal	Valor de la Propuesta Económica
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS	**6.370.000 COP**
2	GEISSON SAMUEL VALENCIA ORTEGA	GEISSON SAMUEL VALENCIA ORTEGA	**6.648.000 COP**
3	EZLIFE CORPORATION S.A.S.	JAIME ALEXANDER OSORIO SARRIA	**6.999.000 COP**

La evaluación y calificación de las propuestas citadas, se realizó de conformidad con lo establecido en la invitación pública (bases de la contratación), de ese modo, se emitiò informe inicial de evaluaciòn de ofertas, el cual se encuentra debidamente publicado a travès de la plataforma SECOP II, para conocimiento de los interesados, en el mismo se instò a los oferentes evaluados a subsanar su oferta, de ese modo, en la fecha establecida en el cronograma del proceso, se procediò a verificar a travès de los medios dispuestos para ello a verificar la existencia o no de documentos subsanables y en efecto, uno de los oferentes allegò documentaciòn tendiente a subsanar su oferta, por lo cual se procede a emitir el presente informe, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se observa que los oferentes: OFERENTE 1: CRR SOLUCIONES S.A.S. y OFERENTE 2: GEISSON SAMUEL VALENCIA ORTEGA, no allegaron documentaciòn alguna, tendiente a la subasnaciòn de sus ofertas, encontrandose de este modo inmersos en la causal de rechazo, establecida en el literal e), del item “Causales de rechazo de las ofertas”, el cual establece: “Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:… e) Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta…”, de este modo dichas propuestas son RECHAZADAS.

De este modo, se procede con la verificaciòn de la propuesta ubicada en el tercer lugar, cuyo oferente presentò documentaciòn tendiente a subsanar la oferta:

OFERENTE 3: EZLIFE CORPORATIONS.A.S.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

Documento y/o Requisito	SI	NO	Concepto/Observación
A. Carta de presentación de la propuesta (FORMATO No.1)	X		**CUMPLE**
B. Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato	-	-	**NO APLICA**
C. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces	X		**CUMPLE**
D. Fotocopia del documento de identidad del proponente	X		**CUMPLE**
E. Documento de conformación de consorcio o uniones temporales	-	-	**NO APLICA**
F. El Oferente debe acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique), según numeral 1, para persona jurídica, y según numeral 2, para persona natural	X		**CUMPLE**
G. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	X		**CUMPLE**
H. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	X		**CUMPLE**
I. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	X		**CUMPLE**
J. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		**CUMPLE**
K. Registró Único Tributario (RUT)	X		**CUMPLE**
L. Certificado expedido por el REDAM	X		**CUMPLE**
M. Certificación de Cuenta Bancaria	X		**CUMPLE**
N. Libreta militar	X		**CUMPLE**
CONCLUSIÓN	**HABILITADO JURÍDICAMENTE**		

2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Documento y/o Requisito	SI	NO	Concepto/Observación
La experiencia del oferente debe ser acreditada mediante alguno de los siguientes documentos: **A. <u>Copia de contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final</u>** Estos documentos deben contener como mínimo la siguiente información:	X		**CUMPLE – Contrato No. 126-20223 suscrito con la Industria Licorera del Cauca**

1. Número de contrato (si cuenta con este). 2. Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante 3. Nombre o razón social del contratista 4. Objeto claramente definido y/o actividades contractuales 5. Valor del contrato 6. Plazo 7. Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones. **A. Requisitos que deben cumplir los documentos aportados para acreditar experiencia:** Los documentos antes mencionados para acreditar la experiencia deben cumplir con los siguientes requerimientos y/o parámetros: 1. La experiencia se acreditará con **un (1) contrato y su respectiva acta de liquidación o acta de terminaciòn o acta de recibo a satisfacciòn o acta en la que conste el recibo final**, mediante el cual se pueda evidenciar la acreditaciòn de la experiencia y cuya cuantia sea igual o superior al 100% del presupuesto dispuesto para el presente proceso de contrataciòn. Debe tratarse de contratos ejecutados y terminados; en el evento que se haya ejecutado contrato en consoricio o union temporal, la experiencia se verificarà con el documento consorcial. 3. EL contrato con el cual se pretenda acreditar la experiencia solicitada, deberà estar relacionado con la compraventa o suministro de equipos o insumos de oficina. 4. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 5. Para acreditar el requisito con contratos del sector privado, el oferente adicional a este, deberá presentar certificación expedida por contador y/o revisor fiscal, donde acredite la ejecución del contrato, teniendo en cuenta valores ejecutados y cobrados, plazos de ejecución, objeto, entidad contratante; copia de tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal; copia de la vigencia de la tarjeta profesional y copia de facturas			

de la ejecución de los contratos, donde se aprecie los valores y conceptos cobrados al contratante, así como el número de factura y resolución de autorización. **NOTA 1:** La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el MUNICIPIO, la propuesta será rechazada. **NOTA 2:** En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.			
CONCLUSIÓN	**HABILITADO EN EXPERIENCIA**		

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Por parte del miembro Evaluador Económico y Financiero, pasó a verificarse propuesta económica, anexa conforme el formulario dispuesto para tal fin por parte de la entidad, encontrando que los precios unitarios ofertados no superan los establecidos por la entidad, y que una vez sumados los precios totales ofertados se tiene una oferta económica por el valor de **6.999.000 COP**

RECOMENDACIÓN

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Número de orden de Elegibilidad del oferente	Nombre del Oferente	Valor de la Propuesta Económica	Capacidad Jurídica	Experiencia	Oferta Económica	Concepto/ Recomendación
2	EZLIFE CORPORATIONS.A.S.	**6.999.000 COP**	**Habilitada**	**Habilitada**	**Cumple**	**HABILITADO**

De conformidad con el resultado de las anteriores verificaciones, las cuales se efectuaron con arreglo a lo establecido en la invitación pública (bases de la contratación), y conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.6, el cual indica que una entidad estatal puede adjudicar un contrato con una oferta única si se cumplen los requisitos habilitantes; de ese modo, el comité evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato al proponente **EZLIFE CORPORATIONS.A.S.**, identificado con NIT 900986156-6, sociedad representada legalmente por el señor JAIME ALEXANDER OSORIO SARRIA, identificado con cédula de ciudadanìa No. 1.062.281.414 expedida en Santander de Quilichao (C), por el valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA**

Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($6.999.000), por cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del respectivo proceso de selección, siendo la menor oferta y no supera el presupuesto oficial determinado para la presente contrataciòn.

Sucre, Cauca 31 de diciembre de 2025

Nombre	Cargo	Firma
YANIRA PISMAG	Evaluador Jurídico	***ORIGINAL FIRMADO***
JAIRO MAURICIO CHILITO	Evaluador Técnico	***ORIGINAL FIRMADO***
DEIRE YADIRA MUÑOZ	Evaluador Económico y Financiero	***ORIGINAL FIRMADO***